

**PROGRAMA DE TRABAJO
COMISION CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027**

**TITULAR:
LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ**

Atendiendo y cumpliendo con lo fundamentado en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual en su fracción VII cita de la siguiente manera:

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

Con base en el Reglamento Del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

Artículo 101.- Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Cultura y Turismo:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo cultural y turístico del municipio.
- II. Planear, elaborar y distribuir programas de actividades en lo conducente, con la dependencia Estatal y Federal encargada de cultura y turismo, en cuanto a la promoción cultural, turística e histórica del Municipio.
- III. Procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares.
- IV. Llevar un control estadístico de centros comerciales, hoteles, restaurantes, casas de asistencia, edificios públicos y en general, todo tipo de información útil para la cultura y el turismo.
- V. Vigilar y supervisar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como casa cultural, bibliotecas, museos, salas de exposiciones, auditorios y otros, para promover su mayor desarrollo.
- VI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de Cultura y Turismo con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que en materia de la presente comisión que deba emprender el municipio.
- VII. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el Municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan una mayor afluencia cultural y turística y, en consecuencia, una mejor economía municipal.
- VIII. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural y turística en el municipio y vigilar su cumplimiento; y

- IX. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

Objetivo General

Fomentar y promover el desarrollo cultural y turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y consolidando su identidad.

Misión

Impulsar y coordinar iniciativas que preserven y difundan el patrimonio cultural y natural de la ciudad, y que fomenten la actividad turística sostenible.

Visión

Ser una comisión líder en la promoción de la cultura y el turismo de la ciudad, reconocida por su compromiso con la comunidad y su impacto positivo en la economía local.

Propuestas:

1. Recorridos históricos, culturales y artísticos en los monumentos característicos.
2. Promoción, difusión y apoyo de eventos culturales tradicionales del municipio.
3. Creación de festivales y temporadas artísticas.
4. Descentralización de actividades en Casa de la Cultura, llegando fuera de la cabecera municipal.
5. Continuar con la adecuación y equipamiento del Auditorio Jesús Delgado.
6. Desarrollar un plan de conservación y restauración de monumentos históricos.
7. Fomentar la educación artística dentro de los centros culturales.
8. Crear programa de capacitación para guías turísticos locales.
9. Establecer un sistema y material de información turística.

**“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS.”**

ATENTAMENTE

San Miguel el Alto, Jalisco, a 13 de Noviembre del 2024



Lic. Luis Daniel Mercado González
Regidor de San Miguel el Alto, Jalisco
Administración 2024 – 2027